

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314372
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:azUd_jQSqKpeZdMNkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



azUd_jQSqKpeZdMNkbMwnUg==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho Autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (UJA, en adelante), emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio por la UJA, que contenía una modificación y recomendaciones en diversos criterios, concediendo a la Universidad el plazo reglamentariamente previsto para la presentación de alegaciones al mismo.

La UJA evacuó dicho trámite en tiempo y forma, manifestando, con carácter general, su compromiso con el proceso de mejora continua y la oportunidad que para el mismo representa el procedimiento de renovación de la acreditación de sus titulaciones.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión de renovación de la acreditación, resolviendo cada una de las alegaciones en el sentido y por las razones expuestas en cada uno de los criterios en que está estructurado este informe final de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La web de la titulación, que se aloja en la de la Oficina de Estudios de Posgrado de la UJA contiene toda la información relevante del Título (la Memoria, los calendarios, horarios y guías docentes, el profesorado y la normativa general sobre los estudios de Máster en la UJA y otra normativa de interés). Existe además un enlace al SGC del Título, si bien da acceso al sistema general de los másteres de la UJA y se publica un acta de la sesión número 6 de la Comisión correspondiente, además de actas de la Comisión de coordinación académica del Máster. Algunos vínculos, sin embargo, necesitan actualización, aunque se trata de información externa como, por ejemplo, las becas de movilidad del Ministerio de Educación, cuyo enlace da lugar al error 404 (página no encontrada). El Autoinforme identifica como debilidad algunos fallos, precisamente en vínculos, a causa de que la responsabilidad de contenidos de la web y la responsabilidad del Máster no coinciden.

La actualización de contenidos está reglada para realizarse anualmente, con ocasión de la elaboración del POD, sin perjuicio de que para acciones de información puntuales utilicen también la web, así como otros mecanismos de comunicación con el estudiantado, como el correo electrónico. Los responsables de la Titulación, en relación con la actualización de la información, manifestaron en su audiencia que en el pasado el lapso entre que se enviaba la información y se colgaba era mayor, pero últimamente al día siguiente del envío la información aparece ya correctamente. Esto ha sido posible por el incremento de personal en el Centro de Estudios de Posgrado, que además tiene ahora becarios/as para esta finalidad. El colectivo de estudiantes, preguntado en su audiencia, consideró generalmente adecuada la información suministrada por la web.

Además, el Título se difunde por medios tradicionales como jornadas y sesiones informativas.

Se reputa muy positiva la acción de mejora propuesta en el Autoinforme de disponer de traducción de, al menos

Código Seguro de verificación: azUd jQsGKpeZdMNkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



azUd jQsGKpeZdMNkbMwnUg==

una parte, de los contenidos de la web al inglés, por lo que se recomienda su realización. Además, sería recomendable publicar los resultados del Título en la web.

Sobre información pública disponible, los egresados manifestaron que ha mejorado mucho la web desde la primera edición del Máster y una egresada procedente de Iberoamérica manifiesta que decidió estudiar el Título con la información disponible en la web que se ratificó en su presencia.

Cumple destacar que la web del Título informó además a los potenciales interesados del calendario de actividades de la Comisión de Renovación de la Acreditación de este Título.

Con la finalidad de facilitar a la UJA la corrección de los aspectos en los que la información pública disponible contaba con áreas de mejora, el informe provisional consignó las siguientes cuatro recomendaciones

1. Se recomienda habilitar una versión en inglés de la web del Máster.
2. Se recomienda mejorar la coordinación de la actualización de contenidos de la web y revisar los vínculos de la misma que no funcionan.
3. Se recomienda publicar los resultados del Título en la web.
4. Se recomienda incluir un vínculo específico al Plan de Mejora del Máster en la web del Título para facilitar su consulta.

Con relación a todas ellas, las alegaciones recuerdan que la UJA se encuentra en un proceso de reestructuración de sus webs y señala que se aprovechará este proceso tanto para habilitar una versión en inglés de la web del Máster como para mejorar la coordinación de la actualización de contenidos de la web y revisar los vínculos de la misma que no funcionan, aspectos en los que se afirma que se está poniendo especial cuidado. Al tiempo, ese proceso servirá para que los resultados del Título, que ahora se localizan en el Anuario de la UJA, sean fácilmente accesibles en la web, lo mismo que el Plan de Mejora del Máster. Este conjunto de acciones previstas alrededor del proceso general de mejora de la web resulta pertinente para la resolución futura de las cuatro recomendaciones por lo que se mantienen en este informe final a los efectos de facilitar la comprobación de su completa resolución en el seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Título.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda habilitar una versión en inglés de la web del Máster

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda mejorar la coordinación de la actualización de contenidos de la web y revisar los vínculos de la misma que no funcionan

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda publicar los resultados del Título en la web

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda incluir un vínculo específico al Plan de Mejora del Máster en la web del Título para facilitar su consulta

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Los procedimientos previstos en el SGC están en su mayor parte desplegados, a salvo del de evaluación de la inserción laboral de egresados/as, que no lo está y ello motiva que solo exista información recogida por canales informales, pues el SGC de la UJA sólo prevé la recogida de datos de satisfacción y de inserción laboral de egresados/as de los grados (en el procedimiento 9.4), no habiéndose desarrollado la herramienta P.4-1 en estos títulos de posgrado. Preguntados los responsables institucionales de la UJA por esta carencia, manifestaron en su audiencia que esta debilidad existe y que tenían constancia de ella, por lo que se encuentran trabajando actualmente en su resolución. Esta situación da lugar a una recomendación recogida en el apartado correspondiente al criterio 7 de este Informe.

En la Comisión de Garantía de Calidad del Máster está ya presente la representación de sus estudiantes, tal y

Código Seguro de verificación: azUd jQsQkpeZdMNkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



azUd jQsQkpeZdMNkbMwnUg==

como se recomendaba en el Autoinforme final de la DEVA para la convocatoria 2014-2015, no así el PAS. Existe un gestor documental que permite, junto con otras herramientas estadísticas de la UJA, obtener los datos de evolución de la titulación necesarios para su oportuno seguimiento y análisis.

El número de encuestas de satisfacción general de los estudiantes con el Título no es muy elevado. Esta deficiencia se ha intentado paliar con una encuesta interna que se realiza al finalizar cada curso académico, lo que permite disponer de unos resultados de mayor calidad y útiles para la mejora del mismo. Las encuestas de alumnado solamente fueron cumplimentadas por un porcentaje significativo de estudiantes en el curso 2015/16, con resultados más altos en la valoración del prácticum (4,20) y menos en infraestructuras y programa de movilidad.

La encuesta realizada por el profesorado sobre satisfacción con el Título sí tiene un índice de encuestas más significativo que las de estudiantes y arrojan resultados favorables. No se dispone de encuestas de PAS y empleadores/as. En todo caso, es pertinente reconocer el esfuerzo que, con las limitaciones que proceden de las carencias comentadas, se ha realizado para hacer un seguimiento de la evolución de la Titulación y proponer mejoras concretas en la misma en aquellas cuestiones que se han revelado susceptibles de mejora y que el propio autoinforme repasa. Iniciativas como la reunión de final de curso con estudiantes o el proyecto de organizar una sesión en que egresados/as que hayan accedido al mercado laboral cuenten su experiencia a quienes cursan el Máster se reputan como muy positivas.

Para instar a que se resolviesen las cuestiones apuntadas, el informe provisional consignó una recomendación en tal sentido. Con respecto a ella, la UJA asume el compromiso de desarrollar las actividades pertinentes para incrementar el número de encuestas, desde el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y con la dirección de los Centros de la UJA, lo que prevé ejecutarse durante el próximo curso académico. Además, asume la necesidad de completar los colectivos encuestados, poniendo "en marcha el proyecto que dará respuesta a la necesidad detectada por el equipo evaluador". Por ello la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

En cada autoinforme del proceso de seguimiento se recoge una planificación de las acciones de mejora proyectadas a partir de las debilidades detectadas. Esta planificación procede del análisis de resultados anual del Título y de los diversos mecanismos de información que se han dispuesto (incluida la encuesta interna realizada por los estudiantes desde el aula virtual). Se identifican indicadores de consecución, responsables y se periodifica el alcance de los objetivos. La mayoría de las recomendaciones recibidas desde la verificación y durante el seguimiento han sido atendidas y resueltas. Así, por ejemplo, la recomendación de disponer una información completa sobre el perfil del profesorado con docencia en este Máster y otras muchas recomendaciones sobre la conveniencia de mejorar la información vertida en los autoinformes de seguimiento, o de incorporar representación del estudiantado a la CGC del Máster, que ya ha sido resuelta, como se acaba de comentar.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo se está desarrollando sin variaciones destacables con respecto a lo establecido en la Memoria Verificada. Los procesos de gestión burocrática de la Titulación son responsabilidad de la Oficina de Estudios de Posgrado de la UJA y no se aprecian problemas en relación con los mismos. La Titulación no ha conocido casos de movilidad saliente, algo que, como pone de manifiesto el propio Autoinforme, es común en

Código Seguro de verificación: azUd jQsGKpeZdMnkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



azUd jQsGKpeZdMnkbMwnUg==

estudios de Máster y más siendo de esta duración (60 ECTS, un curso académico dividido en dos cuatrimestres). Sí ha habido, aunque no muy numerosa, movilidad entrante, experiencia que los responsables de la Titulación han intentado hacer más grata a los estudiantes recibidos a través de iniciativas diferentes.

La encuesta realizada por el profesorado sobre satisfacción con el Título arroja un resultado elevado de 4,22; 4,29 y 4,27 puntos sobre 5 (cursos 2013/14 a 2015/16).

Existen evidencias de que se han producido avances en el desarrollo normativo y la planificación, así como en la gestión administrativa y académica del Máster. El diseño de la Titulación está actualizado y corresponde al nivel formativo de máster.

En relación con la organización del TFM, el PDI presente en su audiencia manifestó que el criterio de asignación es el habitual para los TFM (nota numérica para la preferencia de elección de la línea de investigación), sin que tuvieran constancia de estudiantes que hayan pedido realizar TFM fuera de las líneas de investigación ofertadas por el Máster. Por lo demás, los resultados de los TFM son positivos con carácter general.

En relación con las prácticas externas, obligatorias (prácticum, 6 ECTS), deben atenerse a lo dispuesto por la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de 31 de julio de 2012). En dicha normativa quedan recogidos los derechos y obligaciones tanto de los tutores académicos como de los tutores externos (capítulos V y IV respectivamente). El profesorado del Título declaró en su audiencia que no existen, a su juicio, problemas con su gestión, más allá de algunas demandas, menores, de un catálogo más variado de lugares en que cursar las prácticas. En la audiencia con el colectivo de egresados/as, estos manifestaron que en el pasado no había una oferta de plazas de prácticas suficiente y que había habido algunos problemas con las evaluaciones de los tutores externos, como se refleja infra, en el apartado de profesorado de este mismo Informe Provisional. El colectivo de estudiantes, en cambio, señaló que en la actualidad sí existe un catálogo variado y suficiente de prácticas que, en efecto, puede consultarse en la web del Máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente se ha incrementado de los 20 docentes previstos en la Memoria de Verificación a los 30 que imparten docencia en el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio actualmente. También se ha incrementado su cualificación investigadora objetiva. De ellos, 3/4 son PDI de la UJA (el 100% de los cuales son Doctores/as) y el resto profesionales de instituciones de gestión y conservación del patrimonio cultural de elevada cualificación, muchos de ellos ostentando el título de doctor/a. El 70% de los créditos del Título son impartidos por PDI de la UJA. El incremento del profesorado ha contado con el aval de la comisión académica del Máster, en atención a la vinculación académica o profesional del mismo con los estudios.

La encuesta realizada por el Centro Andaluz de Prospectiva sobre la satisfacción de los estudiantes con la labor docente arroja datos muy favorables (4,54 y 4,79, cursos 2013/14 y 2014/15). Los datos de la encuesta propia de la UJA en el curso con un número de respuestas más alto son inferiores (3,71).

Existe una normativa general de la UJA y una específica del Máster (accesibles en la web de la titulación) con criterios plausibles para la asignación de profesorado como directores o directoras del TFM. La Comisión académica hace públicas en el mes de enero el listado de posibles tutores/as y las líneas de investigación (ofertándose dos plazas por línea de investigación) y el profesor encargado de la materia explica el procedimiento en el aula a los estudiantes. En las entrevistas con las diferentes audiencias se puso de manifiesto que, con carácter general, el procedimiento de asignación de tutores/as y temática de realización no presenta problemas y se desarrolla a satisfacción de los implicados.

De acuerdo con la normativa general de la UJA, es tutor académico el responsable del prácticum (PDI de la UJA) y tutores/as externos/as los de las instituciones donde se realizan las prácticas. En ocasiones se han producido incidencias por la falta de recepción de la valoración del desempeño del estudiante en prácticas por

Código Seguro de verificación: azUd jQsQKpeZdMnkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



azUd jQsQKpeZdMnkbMwnUg==

parte de los tutores externos, lo que elimina un elemento de evaluación muy relevante. Estas deficiencias se trajeron a colación en las entrevistas con diferentes audiencias del proceso de visita, que sirvieron para confirmar la existencia del problema y al tiempo que se han arbitrado mecanismos para paliar esta deficiencia, que han logrado incrementar el número de evaluaciones externas cumplimentadas. Sería recomendable, en todo caso, arbitrar un mecanismo más eficaz que garantice que todos los tutores/as externos/as elaboran su cuadro de evaluación del estudiante en prácticas, por lo que los responsables de la Titulación han diseñado un procedimiento consistente en que el estudiante entrega, el primer día de prácticas, el cuestionario de evaluación a su tutor/a externo, quien se lo devuelve cumplimentado (en sobre cerrado) al estudiante, que, a su vez, hace entrega del mismo al tutor/a académico. Este sistema es susceptible de resolver los problemas planteados en el pasado, por lo que se reputa positivo.

No consta la existencia de una normativa de coordinación, aunque sí se refieren esfuerzos en la misma a partir de deficiencias señaladas por los estudiantes.

La coordinación docente recae sobre los coordinadores de cada materia (el que tiene mayor carga docente) y el coordinador de la Titulación. En relación con esta, señalaron los egresados en su audiencia que no hubo problemas de solapamientos, ni de coordinación, tampoco en asignaturas con varios profesores. Otros egresados/as, sin embargo, manifestaron que esa coordinación en las asignaturas con distintos profesores no era tan eficaz. Por ello, aunque el Título dispone de mecanismos de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, sería recomendable concretar, definir y hacer públicos los criterios de coordinación existentes para favorecer su consulta por parte de todos los grupos de interés y en tal sentido se consignó la oportuna recomendación en este criterio del informe provisional. La UJA ha diseñado una acción de mejora para organizar la resolución de esta recomendación, previendo que la CGC del Máster impulse las medidas oportunas para que, desde la Coordinación del mismo se elabore "un protocolo para el seguimiento y coordinación docente y de la evaluación en las asignaturas del Máster, y que dicho protocolo sea discutido y aprobado por el Centro de Estudios de Postgrado". La previsión es que esta acción esté finalizada durante el primer cuatrimestre del curso 2017/18 o incluso con anterioridad, por lo que la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6-. Se recomienda concretar, definir y hacer públicos los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles resultan en general adecuados para las características del Título, si bien se reconocen ciertas deficiencias ajenas a la coordinación del Máster, para cuya resolución ya se han tomado las medidas oportunas - tras haberse registrado alguna queja al respecto- y a cuya evolución habrá que prestar una especial atención en los próximos años. Esos problemas detectados (asignación de aulas) han sido, de acuerdo con los responsables institucionales, muy puntuales y, en cualquier caso, no excesivamente graves, toda vez que el Campus tiene una configuración concentrada que hace que todas las dependencias estén próximas. Sobre la satisfacción de los estudiantes con la infraestructura, los recursos y los servicios del título solo se dispone de la encuesta del curso 2015-2016, con una puntuación de 2,71 sobre 5, un resultado discreto que, en todo caso, no permite realizar una valoración de tendencia, pero que aconseja vigilar su evolución, pues, aunque los responsables del Título consideran que ya no existen problemas a este respecto, la valoración objetiva existente debería incrementarse. Por eso en el informe provisional se incluyó la siguiente recomendación: "Se recomienda vigilar que no se reproduzcan problemas con las infraestructuras e incrementar la satisfacción del estudiantado con las mismas". En las alegaciones se adopta el compromiso de que la CGC y

Código Seguro de verificación:azUd jQsQKpeZdMNkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



azUd jQsQKpeZdMNkbMwnUg==

la Coordinación del Máster velarán por la adecuación de las instalaciones, trasladando las necesidades para que a ellas provea el Centro de Estudios de Posgrado. La eficacia de la acción, por lo tanto, dependerá de la intensidad de la vigilancia y la celeridad en obtener la respuesta adecuada. Durante el seguimiento se comprobará la resolución de la recomendación que, mientras tanto, subsiste en este informe final.

En cuanto al PAS y el personal de apoyo del Título, éste consiste en un administrativo y un becario adscritos al Centro de Estudios de Posgrado y un miembro del PAS perteneciente al departamento de Antropología, Geografía e Historia. El Autoinforme de acreditación pone de manifiesto la insuficiente dedicación de dicho personal y los constantes cambios de personal en algunos casos (administrativo del CEP), y evidencia la necesidad de una mayor estabilidad y coordinación de las funciones. Entre las decisiones de mejora adoptadas, se cita la solicitud de más personal de administración y servicios al Centro de Estudios de Posgrado, solicitud ya efectuada. Sobre este particular, los responsables institucionales de la UJA señalaron en su audiencia que el Centro de Estudios de posgrado sirve de manera general a las necesidades globales. A petición de las propias coordinaciones de algunos Másteres se han ido delegando facultades y depurando procedimientos, y que las necesidades de personal tienen que ver con las restricciones de contratación del sector público en los últimos años.

Los servicios de la Biblioteca están centralizados, como en general los servicios en la UJA. Se trata de unas instalaciones adecuadas, que la Comisión tuvo la oportunidad de conocer en la visita. Los colectivos a los que se plantearon cuestiones relacionadas con su dotación manifestaron que los fondos disponibles resultan adecuados para las características de la Titulación. Las necesidades adicionales de fondos bibliográficos que puede llegar a demandar el profesorado se adquieren directamente o se proporcionan a través de préstamo interbibliotecario. El PAS considera con respecto a fondos bibliográficos que la dotación es correcta. La centralización de la UJA, posible por su tamaño, también permite ofrecer servicios especiales para los usuarios del nivel de estudios de Máster (bibliografía recomendada, con garantía de que todo el material esté disponible en biblioteca antes de que comience la impartición de la asignatura).

Con respecto a otros materiales utilizados en la docencia y en particular en el prácticum, son facilitados por las instituciones colaboradoras, lo que permite a los estudiantes disponer de medios adecuados para determinadas labores de conservación de patrimonio.

Se cuenta con los servicios generales de orientación académica y profesional de la UJA y el coordinador del Máster realiza también estas tareas. Está implementado el PAT en esta titulación. En relación con los servicios de orientación, el PDI considera que ellos complementan los servicios generales, sin tener noticia de que se necesiten más y la única encuesta disponible, aunque arroja un resultado correcto, no permite evaluar la tendencia.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda vigilar que no se reproduzcan problemas con las infraestructuras e incrementar la satisfacción del estudiantado con las mismas.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Título. Los métodos de evaluación combinan pruebas objetivas escritas u orales, el rendimiento en actividades de aprendizaje y la participación activa del estudiante, si bien existieron problemas, ya comentados en otros apartados de este informe, en relación con la evaluación que corresponde a tutores/as eternos del prácticum. Las correspondientes guías docentes están disponibles en la página web del Título y contienen toda la información relativa a la metodología y la evaluación de cada asignatura.

Las tasas de rendimiento y éxito son próximas al 100%. Solamente se aprecia algún retraso en la superación

Código Seguro de verificación: azUd jQsQkpeZdMnkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



azUd jQsQkpeZdMnkbMwnUg==

del TFM y las prácticas externas y, consecuentemente, un rendimiento ligeramente menor. En relación a la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, desafortunadamente no se cuenta con una valoración por parte de los empleadores (incluidos receptores de prácticas externas) respecto a las competencias adquiridas por los estudiantes y egresados, lo que ha dado lugar a la inclusión de la correspondiente recomendación en el apartado relativo al SGC, supra, en este mismo Informe Provisional. Sobre la calidad de la formación recibida, los empleadores manifestaron en su audiencia que los estudiantes con los que se relacionaron demostraron unas capacidades y competencias suficientes para entender la gestión, la conservación y la difusión del patrimonio. Los egresados consideran que el Máster es una excelente puerta para la investigación, pero también para el mundo profesional en turismo patrimonial y cultural. El profesorado trasladó a la Comisión de Renovación de la Acreditación que, a su juicio, el nivel de formación es muy elevado y en relación con la empleabilidad, careciéndose de datos objetivos, su conocimiento subjetivo directo comprende casos de éxito en autoempleo en el sector turístico vinculado con el arte y la historia.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El procedimiento de obtención de datos de las encuestas de satisfacción realizadas por el Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA (SPE) es claramente mejorable, ya que -tal y como se recoge en el Autoinforme de acreditación- solo la participación en las encuestas del último curso académico permite extraer una muestra significativa en relación con la valoración de los estudiantes. En cuanto al profesorado, la satisfacción es alta, aunque la participación es también demasiado reducida como para que los resultados sean significativos. No hay datos significativos de estudiantes, salvo de la encuesta interna, que valora el programa formativo en niveles superiores al 8,5/10. No hay datos de empleadores/as, ni de PAS, ni de egresados/as. La recogida de datos de satisfacción de los tutores de prácticas, por último, tampoco es representativa debido a la baja participación de este colectivo en las encuestas. Todas estas carencias se reflejan en la valoración del SGC y han dado lugar a una recomendación en el correspondiente apartado de este Informe y, de hecho, ya el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme de seguimiento del curso 2015-2016 recoge una acción de mejora enfocada a Mejorar las técnicas de recogida de datos y ampliarlo al personal docente e investigador que participa en el máster en lo que parece conveniente seguir porfiando con la finalidad de poder acreditar que, en efecto, la valoración de los distintos colectivos implicados es de utilidad para la mejora del Título. Por lo que respecta a la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado, es muy positiva (con valores superiores al 4,5/5) de acuerdo con los resultados de las encuestas del Centro Andaluz de Prospectiva. Algo más discretos son los que arroja la única encuesta propia del SGC disponible con un número parcialmente significativo de respuestas. Se desconoce la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas, ya que en el Autoinforme de acreditación solo se recoge el nivel de satisfacción general de los estudiantes con las prácticas externas que es elevado desde una perspectiva de conjunto del prácticum (4,20). No existen datos de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título por parte de los estudiantes más que de un curso (3,5), positivos, así pues, pero escasamente significativos sin una serie histórica de referencia. Los indicadores académicos muestran, en general, una evolución temporal adecuada, que en algunos casos mejora los términos previstos en la Memoria Verificada (tasas de rendimiento, eficiencia y abandono). La tasa de éxito es igualmente positiva. Sin embargo, la tasa de graduación se sitúa por debajo de lo previsto (por debajo del 60% en el último curso del que hay datos). El Autoinforme presentado a esta convocatoria de Renovación de la Acreditación reconoce esta debilidad, pero no se plantean acciones concretas de mejora enfocadas a incrementar el valor que arroja dicha tasa que, a juzgar con las declaraciones de diversos colectivos entrevistados, podría tener que ver con la no conclusión del TFM a tiempo de graduarse. Sin

Código Seguro de verificación:azUd_jQSqKpeZdMNkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	azUd_jQSqKpeZdMNkbMwnUg==	PÁGINA	8/11



azUd_jQSqKpeZdMNkbMwnUg==

embargo, y aunque los responsables del Título creen factible la mejora, no indican de qué modo y se manifiestan, en todo caso, partidarios de modificar los valores recogidos en la Memoria. Para resolver esta situación y garantizar la debida atención al problema que plantea, el informe provisional consignó la siguiente modificación: "Se deben adoptar medidas para situar la tasa de graduación del Título dentro de los límites consignados en la Memoria Verificada o, en su defecto, corregir la previsión a través de la oportuna modificación". La UJA, a través de su escrito de alegaciones, organiza la resolución de esta modificación mediante una acción cuyo desarrollo consiste en que la CGC "analizará la evolución de las tasas de graduación del grado (sic), tratando de detectar las causas de las mismas y de su evolución. Del análisis anterior se desprenderán una serie de acciones de mejora a plasmar en el Plan de Mejora del curso 2017/18". El éxito de la acción dependerá, obviamente, de lo profundo del análisis y lo certero de las acciones que se plasmen en el Plan, por lo que por el momento, la modificación se transforma en recomendación de especial seguimiento, de cuyo cumplimiento habrá de darse cuenta durante el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del Título.

Como se señaló en el apartado correspondiente al criterio 2, supra, en este mismo Informe Provisional, no existen datos de inserción laboral, lo cual resulta conveniente solventar, por lo que el informe provisional incluyó la oportuna recomendación al respecto. De acuerdo con el escrito de alegaciones presentado por la UJA, resulta que se están realizando ya en este momento los estudios de dicho procedimiento de medición de la inserción laboral, que posteriormente se analizarán por el Centro a los efectos de diseñar las acciones de mejora eventualmente necesarias. La recomendación permanece, por tanto, con el mismo carácter y formulación con que venía consignada en el informe provisional, a los efectos de facilitar su futuro seguimiento.

El Autoinforme presentado a esta convocatoria incluye una declaración -que este informe no desmiente-, pero no una auténtica valoración, de la sostenibilidad del Título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje), siendo en todo caso deseable que esta afirmación viniese acompañada de una valoración más exhaustiva de las tres dimensiones clave anteriormente mencionadas.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8-. Se recomienda implementar un procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1-. Se deben adoptar medidas para situar la tasa de graduación del Título dentro de los límites consignados en la memoria verificada o, en su defecto, corregir la previsión a través de la oportuna modificación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado que el Título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio por la UJA se viene desarrollando, salvo en el aspecto que señala este informe, de conformidad con las previsiones contenidas en la Memoria Verificada. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el informe provisional, al que la UJA ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un Plan de Mejora que contiene acciones, que se han evaluado en este informe final, adecuadamente diseñadas en general para organizar la resolución de la recomendación de especial seguimiento y

Código Seguro de verificación:azUd jQsQKpeZdMNkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



azUd jQsQKpeZdMNkbMwnUg==

recomendaciones subsistentes. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada.

Las recomendaciones sugeridas en este informe final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio por la UJA, que está formando de manera adecuada a sus egresados/as, preparándoles para la labor de investigación y un ejercicio profesional diverso de modo eficaz.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda habilitar una versión en inglés de la web del Máster

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda mejorar la coordinación de la actualización de contenidos de la web y revisar los vínculos de la misma que no funcionan

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda publicar los resultados del Título en la web

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda incluir un vínculo específico al Plan de Mejora del Máster en la web del Título para facilitar su consulta

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6-. Se recomienda concretar, definir y hacer públicos los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda vigilar que no se reproduzcan problemas con las infraestructuras e incrementar la satisfacción del estudiantado con las mismas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8-. Se recomienda implementar un procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1-. Se deben adoptar medidas para situar la tasa de graduación del Título dentro de los límites consignados en la memoria verificada o, en su defecto, corregir la previsión a través de la oportuna modificación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: azUd jQsGKpeZdMnkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



azUd jQsGKpeZdMnkbMwnUg==



FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:azÜd jQsQkpeZdMNkbMwnUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



azÜd jQsQkpeZdMNkbMwnUg==